



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Lunes 05 de Julio de 2021

Año CII

Edición Extraordinaria II

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

- OFICIO NÚMERO PE/SP/019/2021, MEDIANTE EL CUAL EL LICENCIADO HÉCTOR ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PRESENTA A LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO, EL SEXTO INFORME DE GOBIERNO, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD. 2
- ACUERDO POR EL QUE SE REVOCA LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE AZUETA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ZIHUATANEJO, OTORGADA AL LICENCIADO CARLOS FRANCISCO VARGAS NÁJERA Y SE EXTIENDE AL LICENCIADO LÁZARO VEGA MORALES, LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE AZUETA, POR CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN. 3
- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LOS NOMBRES DE LOS PROFESIONISTAS EN DERECHO QUE APROBARON EL EXAMEN PARA OBTENER LA PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO. 6

Precio del Ejemplar: \$ 18.40

PODER EJECUTIVO

OFICIO NÚMERO PE/SP/019/2021, MEDIANTE EL CUAL EL LICENCIADO HÉCTOR ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PRESENTA A LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO, EL SEXTO INFORME DE GOBIERNO, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

Oficio No.: PE/SP/019/2021

Asunto: Se envía informe

Chilpancingo, Gro., a 5 de julio de 2021

"2021, Año de la Independencia"

Dip. Eunice Monzón García.

Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

P r e s e n t e.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 73 Párrafo Segundo y 91 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presento a esa Soberanía el **Sexto Informe de Gobierno**, sobre el estado que guarda la Administración Pública de la Entidad.

En atención a lo anterior, le expreso mi disposición, para asistir el día 15 del presente mes y año a la sesión solemne de ese Honorable Congreso del Estado que usted dignamente preside, para pronunciar un mensaje en los términos establecidos por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Asimismo, con motivo de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, que obliga a la ciudadanía guerrerense asumir responsabilidades conjuntas, dicho mensaje se efectuará con los lineamientos dictados por las autoridades sanitarias del gobierno federal y del estado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.

Rúbrica.

ACUERDO POR EL QUE SE REVOCA LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE AZUETA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ZIHUATANEJO, OTORGADA AL LICENCIADO CARLOS FRANCISCO VARGAS NÁJERA Y SE EXTIENDE AL LICENCIADO LÁZARO VEGA MORALES, LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE AZUETA, POR CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 90 Y 91 FRACCIÓN XLI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 6, 10, 18 APARTADO A FRACCIÓN I Y 20 FRACCIONES III Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 08; 56 Y 156 FRACCIÓN I DE LA LEY NÚMERO 971 DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE GUERRERO, Y

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, establece en su artículo 156 que entre las causas de revocación de la Patente de Notario, la muerte del Notario.

Que el 30 de agosto de 1986, se le otorgó por el Ejecutivo del Estado, al licenciado CARLOS FRANCISCO VARGAS NÁJERA, la Patente de Notario Público Número Dos del Distrito Notarial de Azueta, con sede en Zihuatanejo, quien falleció el 15 de abril del 2021.

Que el licenciado LÁZARO VEGA MORALES mediante examen obtuvo la PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, en los términos establecidos en los artículos 38, 40, 41 y 45 de la ley de la materia, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 85 Alcance I de fecha 23 de octubre de 2015.

Que el licenciado LÁZARO VEGA MORALES, obtuvo calificación aprobatoria por parte del Jurado Calificador en los exámenes de oposición teórico y práctico para obtener la PATENTE DE NOTARIO

celebrados los días 6 y 7 de febrero de 2019, conforme a lo dispuesto en la Ley número 971 del Notariado del Estado de Guerrero.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley del Notariado antes citada, el Ejecutivo del Estado tuvo a bien designar al profesionista en derecho LÁZARO VEGA MORALES, como titular de la Notaría Número Uno del Distrito Notarial de Montes de Oca, con sede en La Unión de Montes de Oca.

Que derivado de una inconformidad por el otorgamiento de la PATENTE DE NOTARIO del Distrito Notarial de Montes de Oca, al licenciado LÁZARO VEGA MORALES, un interesado demandó el amparo y protección de la justicia federal ante el Juez Décimo de Distrito en el Estado, listándose bajo el expediente 113/2019, juicio que actualmente se encuentra en trámite con suspensión del acto reclamado, lo que impidió tomará posesión del Distrito Notarial asignado.

Que mediante escrito de fecha 16 de abril de 2021, el abogado LÁZARO VEGA MORALES, solicitó al Ejecutivo del Estado, el cambio de adscripción al Distrito Notarial de Azueta, con sede en la Ciudad de Zihuatanejo, donde quedó vacante la Notaría Pública Número 2 por defunción de su titular, lo que se consideró procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REVOCA LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE AZUETA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ZIHUATANEJO, OTORGADA AL LICENCIADO CARLOS FRANCISCO VARGAS NÁJERA Y SE EXTIENDE AL LICENCIADO LÁZARO VEGA MORALES, LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE AZUETA, POR CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN.

Artículo Primero. Se revoca la Patente de Notario Público Número Dos del Distrito Notarial de Azueta, con residencia en la Ciudad y Puerto de Zihuatanejo, otorgada al licenciado CARLOS FRANCISCO VARGAS NÁJERA, con motivo de su fallecimiento.

Artículo Segundo. Se autoriza el cambio de adscripción al licenciado LÁZARO VEGA MORALES, al Distrito Notarial de Azueta, con residencia en la Ciudad y Puerto de Zihuatanejo y se deja sin efecto el nombramiento del licenciado LÁZARO VEGA MORALES como Notario Público Número Uno del Distrito Notarial de Montes

de Oca, de fecha 19 de febrero de 2019, conforme a lo expuesto en los Considerandos Sexto y Séptimo del presente Acuerdo.

Artículo Tercero. Extiéndase al licenciado LÁZARO VEGA MORALES, Patente de Notario Público Número Dos del Distrito Notarial de Azueta y tómesele la protesta de ley.

Artículo Cuarto. El cambio de adscripción surtirá sus efectos al día siguiente en que el licenciado LÁZARO VEGA MORALES, cumpla ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, con lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 de la Ley número 971 del Notariado del Estado de Guerrero.

T R A N S I T O R I O

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.

Rúbrica.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LOS NOMBRES DE LOS PROFESIONISTAS EN DERECHO QUE APROBARON EL EXAMEN PARA OBTENER LA PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Secretaria General de Gobierno.

SECCIÓN: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

DEPARTAMENTO: **VIGILANCIA AL EJERCICIO DEL NOTARIADO**

A C U E R D O.- Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, cinco de julio de dos mil veintiuno.

Visto el acta de dos de julio del año en curso, por el cual se instaló el Jurado que aplicó el examen que solicitaron las Licenciadas y Licenciados en Derecho para obtener patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado; Al respecto, con fundamento en los artículos 20, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 08; 3, 4, 5, 6, II., II.1., 20, fracción XV y 21, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; y 2 y 5 de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, el suscrito Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, **acuerda:** Téngase por recibida el acta iniciada el dos de julio del año en curso y concluida el día siguiente, firmada autógrafamente por los integrantes del jurado, en la cual consta el proceso de evaluación realizada a los profesionistas que se presentaron al mismo; y que al calificar los instrumentos públicos redactados por los examinados, así también, de las respuestas a las preguntas realizadas por los vocales, el pleno del Jurado calificó de aprobado a las siguientes personas: **Catalán Martínez Jorge Luis, Cruz Manjarrez Loza Luis Alberto, Del Rayo Salcedo Enrique Joaquín, García Carrera Rosa, Nozari Arcos Gladys, Ochoa Estrada Claudia Karla, Ochoa Estrada Jorge Bernardo, Ortiz Rojas José Aurelio, Robles Hernández Georgina, Tapia González Edson Elohim y Hernández Francis Víctor William,** y al efecto de dar publicidad a dichos resultados, gírese atento oficio a la C. Directora del Periódico Oficial del Gobierno del Estado a efecto de que se sirva a publicar a la brevedad el presente acuerdo.

Así lo acordó y firma el Licenciado **PEDRO BORJA ALBINO**, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, quien actúa ante los CC. Licenciados **JOSE ORLANDO ROMERO NUÑEZ**, Jefe del Departamento de Legalización y Apostilla y **JOSÉ LUÍS DEL VALLE ESPINOSA**, Jefe del Departamento de Estudio y Legislación, adscritos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, como testigos de asistencia que al final firman para debida constancia legal.

Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 5.60

**SUSCRIPCIONES EN EL
INTERIOR DEL PAIS**

SEIS MESES	\$ 401.00
UN AÑO	\$ 860.43

**SUSCRIPCIONES
PARA EL EXTRANJERO**

SEIS MESES	\$ 704.35
UN AÑO	\$ 1,388.69

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 18.40
ATRASADOS	\$ 28.01



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECTORIO

Licenciado Héctor Astudillo Flores
Gobernador Constitucional del Estado

Licenciado Florencio Salazar Adame
Secretario General de Gobierno

Licenciado Fernando Jaimes Ferrel
Subsecretario de Gobierno para Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial
del Estado de Guerrero

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm. 62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P. 3905

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero
Telefonos: 747-13-86-084
747-13-76-311